



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACUERDO DE CONCEJO N°119-2025-MPLP**

Tingo María, 25 de julio de 2025

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 24 de julio de 2025, estando el pedido oral ante el pleno del concejo municipal efectuado por la regidora Martha Silvia Moreno Robles

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, que el concejo aprueba por mayoría de votos de los miembros hábiles, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, se resuelven a través de resoluciones de concejo. En concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los regidores que son elegidos por votación popular, directa y universal, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el marco del Empleo Público y el literal d) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Por lo tanto, corresponde hacer uso de dichos viáticos para los servicios fuera de la jurisdicción municipal en el ejercicio de sus funciones o en representación política del alcalde.

Que teniendo consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal, también pueda autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes. En el presente caso, estando el pedido oral ante el pleno del Concejo Municipal, por parte del regidora Martha Silvia Moreno Robles en lo que señala que ha recibido el Oficio N°4188/FOCO-PERÚ de fecha 11 de julio de 2025, en la que el presidente del Organismo "TALENTUM PERÚ" realiza la invitación a los miembros del Concejo Municipal para participar en la "XXXIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" tema a tratarse "Gestión Tributaria Municipal y Ordenanzas Municipales en materia de Tributación" a realizarse en la ciudad de Arequipa el 31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2025.

El objetivo, se centrarán en llevar adelante un debate permanente entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales, para ejecutar en forma efectiva la descentralización de la gestión pública en los ámbitos: Educación, salud, agricultura, ambiente, energía, transporte, vivienda, mujer, cultura, comercio exterior y turismo. Recuperar y fortalecer experiencias de gestión local innovadoras, para elaborar políticas de perfeccionamiento y profundización del proceso de descentralización. Considerar a la descentralización como clave de la gestión pública, para que el Estado pueda desarrollar sus capacidades de gestión a nivel local, con la finalidad de mejorar la democracia participativa en la gobernanza a nivel local. Fomentar la creación de políticas públicas que busquen corregir algunos problemas de contaminación. Mejorar el nivel de conocimiento de las políticas ambientales de los diferentes sectores del Gobierno Central, para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales en la población. Generar conciencia y crear una cultura ambiental dentro de los Gobiernos Locales.





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pág.02/ ACUERDO DE CONCEJO N°119-2025-MPLP

Finalmente, habiéndose llevado a cabo la deliberación correspondiente por parte del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada para tal efecto, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 41 de Ley N°2797-Ley Orgánica de las Municipalidades, se procede a la aprobación **POR UNANIMIDAD**, en ejercicio de las funciones conferidas del gobierno local

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar el viaje en comisión de servicios a los señores regidores: Verónica Gabriela Reategui Larrea, Juan Manuel Santillán Calero y Martha Silvia Moreno Robles, del 30 de julio al 02 de agosto de 2025, a la ciudad de Arequipa, para asistir a la "XXXIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", debiendo otorgarse la asignación de pasajes, viáticos que le correspondan según la escala de viáticos y pago de inscripción correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR Y ENCARGAR** a Gerencia Municipal Oficina General de Administración, realizar las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes, inscripción y viáticos que irrogue dicho viaje, con fines de dar cumplimiento al artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Página Web de la entidad.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVES**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Ing. Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE



EN CONVENIO



es la organización que otorga el



**PREMIO NACIONAL**  
AUTORIDADES PRODUCTIVAS



Reconocimiento otorgado por:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MACHUPICHU PUEBLO - AÑO 2019



Reconocimiento otorgado por:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PUNO - AÑO 2021



talentumperu21@gmail.com

947175549 / 984363548 / 944036177

Talentum PERU

@PeruTalentum

Lima, 13 de Junio de 2025

Sr(a). **MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**

Presente. -

**¡UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER SU GESTIÓN MUNICIPAL!**

Estimado(a)

En un mundo donde la gestión municipal exige cada vez mayor preparación, innovación y visión estratégica, **TALENTUM PERÚ**, la organización de capacitación más grande a nivel nacional e internacional en formación de alcaldes, regidores, funcionarios y trabajadores municipales, en alianza con la **ASOCIACIÓN PERUANA DE REGIDORES MUNICIPALES - APREM**, tiene el agrado de invitarle a un evento único de formación y fortalecimiento institucional:

**XXXIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ**

**TEMA CENTRAL:**

**GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN.**

**31 JULIO,  
01, 02 AGOSTO**

**AREQUIPA**

**AUDITORIO HOTEL  
SONESTA CITY CENTER**

**VALLE DEL COLCA**

**Cerro Colorado**



**PROGRAMA ACADÉMICO:**

**JUEVES 31 DE JULIO:**

**10:00 - 20:00 Hrs.**

- ✓ Gestión Tributaria Municipal.
- ✓ Impacto en la recaudación, inafectación y exoneraciones.
- ✓ Taller de formulación de Ordenanzas Municipales en materia de tributación.
- ✓ Sorteo de (1) laptop.
- ✓ Sorteo de (6) casacas.

**VIERNES 01 DE AGOSTO:**

**09:00 Hrs.**

- ✓ Traslado AREQUIPA - CHIVAY (Valle del Colca) - viaje de 4hrs
- ✓ Mirador de los Volcanes.
- ✓ CENA DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL.
- ✓ Pernocte (servicio de alojamiento no incluido).

**LIMA:** Jr. Zorritos Cda. 7 Cruce con Jr. Cárcamo, Altura Cuadra 5 Av. Colonial, Condominio Parque Central Bloque G, Interior 702 - Breña

**CUSCO:** Jr. Jose Carlos Mariátegui Mza. C Lote. 14 Urb. Santa Mónica (Frente al C.C. Real Plaza) - Wanchaq.

**FOLIO 01**